



ACUERDO REGIONAL N° 285-2011-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria a los 08 días del mes de julio de 2011, en la Sala de Consejeros de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 2° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, prescribe que "El Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional. Ejerce las funciones normativas, investigadoras, y de fiscalización de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional, de la gestión y conducta pública de los funcionarios del mismo, y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Bases de Descentralización N° 27783 y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;

Que, en la presente Sesión se considera como cuarto punto de agenda el Oficio N° 208-2011-GRJ/GRDS, de la Gerente Regional de Desarrollo Social, con el que solicita la modificación del Presupuesto Institucional por la incorporación del proyecto "Fortalecimiento de las Unidades de Atención Primaria de la Salud con médicos familiares, para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de los pobladores del Asentamiento Humano Justicia, Paz y Vida en el distrito de El Tambo- Huancayo"; el Director Regional de Salud, informa que hace dos días el Alcalde de Huancayo y sus Regidores adjudicaron los terrenos para desarrollar el presente Plan Piloto, en el Asentamiento Humano que es organizado y abrió sus puertas para la implementación de este Plan que cuenta con dos alternativas: "El mejoramiento de la atención primaria de salud y medicina familiar con la construcción de Unidades de Familia" con un presupuesto de S/. 3'745,000.00, y "Mejoramiento de la atención primaria de salud y medicina familiar" con la adquisición de remolques para la atención de salud de la familia, con un presupuesto de S/. 4'945,000.00; el Consejero Delegado, sugiere que el presente documento pase a las Comisiones Permanentes de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, y de Salud por no contar con el Dictamen correspondiente;

Que, el artículo 107° del Reglamento Interno del Consejo Regional, dispone que las Comisiones de Consejeros Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir Dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue;

Que, el literal c) y d) del artículo 133° del Reglamento Interno del Consejo Regional prescribe que.- Corresponde a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a Inversión Pública y Proyectos de Inversión;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMÍTASE la propuesta de modificación del Plan de Inversiones para incorporar el proyecto de inversión "Fortalecimiento de las unidades de atención primaria de la salud con médicos familiares, para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de los pobladores del Asentamiento Humano Justicia, Paz y Vida en el distrito del Tambo- Huancayo", a las Comisiones Permanentes de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, y de Salud a fin de que emitan los dictámenes respectivos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

Dr. Eddy R. Misari Conde
CONSEJERO DELEGADO